

FORMOSA, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, la Resolución General 23/2014, y la Resolución General N° 33/99 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de percepción;

Que, la Resolución General N° 33/99 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de Prórroga de los agentes a fin de agilizar y optimizar las tareas como agente de percepción;

Que, a fin de adecuar su sistema

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que, corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE la fecha de alta como Agentes de Percepción del

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en relación a la Resolución General N° 23/2014, los laboratorios, droguerías y/o distribuidores de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano que se encuentren incluidos en el Anexo I de la presente, ya sea que se traten de contribuyentes comunes o comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, quedando designado a partir del 1 de Octubre del 2014.

ARTICULO 2°: INFÓRMASE al agente mencionado que deberá observar los

recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°029/2014.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 029/2014.-

CUIT	DENOMINACION
30645712834	DROGUERIA ACUARIO S.R.L.
30538880627	DROGUERIA DEL SUD S.A.
30661838775	DROGUERIA META S.A.
30682519416	FARMANET S.A.
30500987185	GADOR S.A.
30517130032	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.
30700989050	GLOBAL FARM S.A
30570007870	LABORATORIO CUENCA S.A.
30501676892	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.
30500547290	LABORATORIOS BERNABO S.A.
30515900914	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.
30504294222	LABORATORIOS RICHET SA
30503518518	PFIZER S.R.L.
30642661562	PHARMOS S.A.
30500690530	ROUX OCEFA SOCIEDAD ANONIMA
30501317019	SIDUS S.A.

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS